



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 09 AGO 2013

DECRETO EXENTO N°: 3825.1

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°6071 del 14.120.2012, que delega la firma del Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.
- 4.- El certificado de Defunción del Registro Civil e Identificación a nombre De Doña Nolvía Genoveva Valdes Valdes.-

DECRETO:

1.- **EXTINGASE**, a partir del 19.07.2013., el derecho para impetrar Asignación Familiar, al funcionario, Planta, Sr. **LUIS EDUARDO MOLINA ALARCON** Auxiliar Grado 15°, por **Fallecimiento de su cónyuge, Sra. NOLVIA GENOVEVA VALDES VALDES.**, RUT:8.859.282-4.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.-



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Personal.